

DOCUMENTO

Proyecto de ley por el cual se establecen incentivos para fomentar buenas prácticas de formalización laboral

(Número 270 de 2020 Cámara)

La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), inspirada en el bien común, en la democracia participativa y en la búsqueda del mayor desarrollo y beneficio social para los colombianos, se permite presentar sus opiniones sobre el proyecto de ley de la referencia.

La formalización laboral, sin duda alguna, debe ser un propósito de todos los colombianos. La ANDI, en particular y desde sus mismos estatutos, tiene como pilar de sus actuaciones el respeto a la dignidad humana.

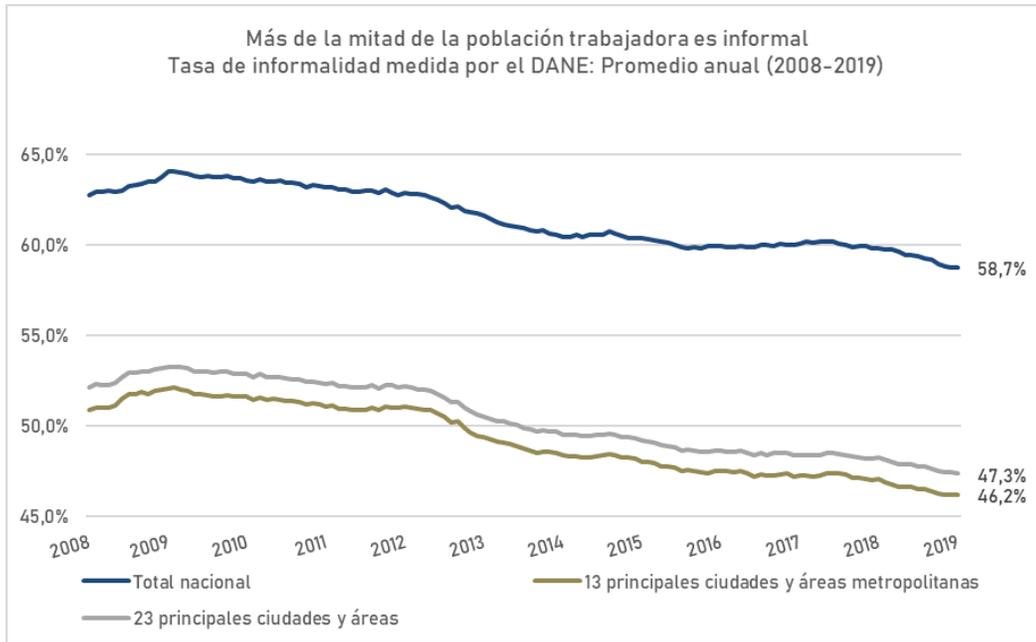
Por ello, la ANDI comparte el espíritu que anima a los autores del proyecto de ley, frente a los cual es preciso tener en cuenta los siguientes puntos:

Sobre la informalidad:

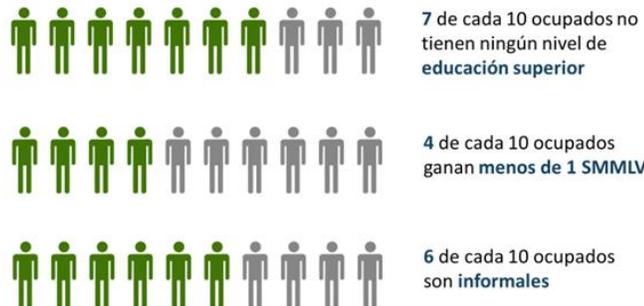
Es necesario dimensionar el profundo problema de la informalidad en el país. Los altos y persistentes niveles de informalidad y sus diferentes manifestaciones, así como el peso que en general tiene en la economía han profundizado la grave crisis generada por el COVID-19, dejando más expuestos a los trabajadores informales que no cuentan con protección del sistema de seguridad social.

Para 2019, cerca del 60% de la población ocupada total era informal y casi el 50% de la población urbana estaba de igual forma en este estado de vulnerabilidad. Pese a las mejoras en la última década, Colombia sigue teniendo altos índices de empleo informal.

DOCUMENTO

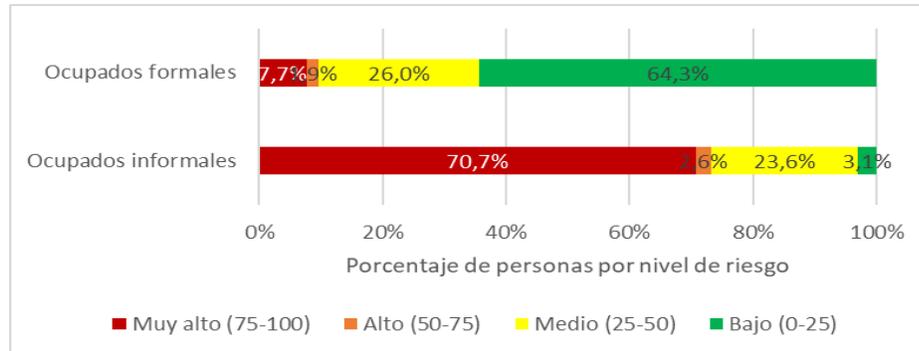


De acuerdo con lo anterior, a 2019, el 58,7% de la población ocupada pertenecía al sector informal, cerca de 13,1 millones de personas.



Según estimaciones del CESLA, 70,7% de los ocupados informales está en muy alto riesgo de perder su trabajo; en contraparte con el 7,7% para los ocupados formales.

DOCUMENTO



Estos datos nos muestran la importancia de enfocar todos los esfuerzos en plantear ideas creativas que permitan diseñar nuevas regulaciones y generar entornos de negocios amigables, así como respetuosos del marco jurídico, pero lo suficientemente flexibles y simples para lograr iniciar el tránsito hacia la formalidad, tanto empresarial como laboral.

Es claro que para lograr una mayor formalización se requiere primero de la modificación de las rígidas estructuras laborales que existen en Colombia, la disminución de los altos costos laborales, la simplificación de las normas; así como la construcción conjunta de entornos amigables para el desarrollo empresarial y la comprensión de las nuevas formas de trabajo.

Sobre las propuestas presentadas en el proyecto de ley 280 de 2020

Hoy, el país cuenta con diversas instancias para el estudio del ámbito laboral y para sugerir las modificaciones que este requiera. Entre esas instancias destaca la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, creada por la misma Constitución Política.

En este sentido, más que nuevas instancias consultoras, el proyecto de ley contempla una Mesa Intersectorial de Formalización Laboral, lo que precisa el país es la voluntad política para adoptar una legislación laboral acorde con las nuevas realidades mundiales y con la sostenibilidad y competitividad de los empleadores.

De otro lado, el proyecto de ley consagra un pago escalonado de los aportes parafiscales. Aquí debe tenerse presente que en la actualidad el empleador persona jurídica y el empleador persona natural que emplee dos o más trabajadores está exonerado del pago de aportes al ICBF, al SENA y al sistema de seguridad social en salud en relación con los empleados que devengan menos de 10 smmlv. El pago escalonado, por tanto, tendría muy poco efecto.

DOCUMENTO

Igualmente, el proyecto de ley estipula que, durante el tiempo del pago escalonado, los empleados estarían en el régimen subsidiado de salud. Esto es altamente inconveniente, porque esos empleados no podrían acceder a las prestaciones económicas en caso, por ejemplo, de una incapacidad por enfermedad general o de una licencia de maternidad.

En conclusión:

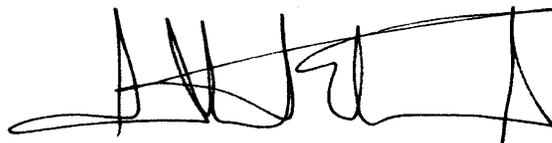
La coyuntura actual exige medidas encaminadas a la simplificación en materia laboral, con el fin de estimular la formalización y lograr que las personas ocupadas se trasladen del grupo de mayor riesgo (informal) al grupo de menor riesgo (formal).

Es claro que para lograr salir fortalecidos de esta crisis es necesario mejorar y actualizar las normas laborales y asegurar que las empresas puedan reactivarse rápidamente y, de igual forma, reactivar la generación de empleo y para ello se requiere de una legislación simple, fácil de cumplir y que tenga en cuenta las nuevas formas de trabajo.

Algunas propuestas a tener en cuenta son:

- Posibilidad de pagar los aportes a la seguridad social por el tiempo efectivamente trabajado, por horas o por días.
- Simplificación de la implementación de las normas sobre teletrabajo
- Digitalización laboral
- Reducción de costos laborales
- Simplificación laboral, especialmente tratándose de nuevas formas de trabajo, como trabajadores de plataformas digitales, trabajadores autónomos o trabajadores con múltiples empleadores.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alberto Echavarría Saldarriaga'.

Alberto Echavarría Saldarriaga
Vicepresidente de Asuntos Jurídicos

Octubre de 2020